

**DON VICENTE SIERRA CAMPO, Licenciado en Derecho,
Secretario Accidental del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca.**

CERTIFICO:

Que, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco adoptó, entre otros, el siguiente **acuerdo**:

14. Aprobación del cambio de denominación de diversas calles de la ciudad en ejecución de la sentencia, 36/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, de Huesca y confirmada en apelación por sentencia 199/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Con fecha 9 de marzo de 2022, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca dictó sentencia en el procedimiento ordinario nº 96/2021, cuyo fallo dice:

“Estimo parcialmente la demanda presentada por Asociación Cultural Colectivo Ciudadano de Huesca, Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica de Aragón, José María Azpíroz Pascual, Juan Mainer Baqué, Engracia Martín Valdunciel, Modesto Arjona Ortiz y Pedro Luis Sainz Terrado contra el Ayuntamiento de Huesca y anulo el Acuerdo de 19-10-20 en el sentido de condenar al Ayuntamiento a retirar la placa franquista existente en el patio del Ayuntamiento de Huesca y a la eliminación del callejero del nombre de las calles Mateo Estaún, José María Lacasa, Mariano Ponz y Grupo de Viviendas Federico Mayo.

Sin condena en costas.”

Con fecha 19 de junio de 2023, la Sección nº 1 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó la sentencia 199/2023, dictada en el Recurso de Apelación nº 203/2022, interpuesto frente a la Sentencia de 9 de marzo de 2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca dictada al procedimiento ordinario nº 96/2021.

El Fallo de dicha Sentencia de apelación dice:

“Desestimar el presente recurso de apelación. Hacer expresa imposición de las costas del presente recurso a la parte apelante con el límite aludido.”

Con fecha 13 de septiembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Huesca acuerda interponer recurso de casación contra la sentencia nº 199/2023, dictada en el recurso de apelación nº 203/2022, interpuesto

frente a la sentencia de 9 de marzo de 2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca dictada en el procedimiento ordinario nº 96/2021 que queda inadmitido.

Vista la sentencia 36/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, confirmada en apelación por sentencia 199/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La Comisión Informativa de Cultura, Educación y Relaciones Institucionales dictaminó favorablemente este asunto en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Huesca adopta, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el cambio de denominación de la actual calle José María Lacasa por calle Orfeón Oscense.

SEGUNDO.- Acordar el cambio de denominación de la actual calle Mariano Ponz por calle Embalse de Vadiello.

TERCERO.- Acordar el cambio de denominación de la actual calle Mateo Estaún por calle Cámara de Comercio.

Y para que conste, se extiende la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

FECHA DE FIRMA: 30/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 5DE134C10CD054845633D2E6BAC12162DFDEF18F520F4161AA7741078B7AECDA6D6B5BBFC0ECDC55

PUESTO DE TRABAJO: Secretario accidental Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: VICENTE SIERRA CAMPO LORENA ORDUNA PONZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC20DFAF6CFBC731A4DA2